CONCON. 1 4 JUL 2010

## **DECRETO REGISTRADO Nº** 1079/ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la c irrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Corpón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de corcejo.
- 6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septi imbre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución Nº 375 de fecha 11 de julio del año 20 6
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 522 de fecha 12 de julio del año 2016
- 9. Nómina de Funcionarios mes de julio del año 2016
- 10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Lesolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETC

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 12 de julio del año 2016 a Doña PAOLA ARANCIBIA BUSTAMANTE, C... ra reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de Doña iviaria Carvajal U., cum bliendo labores de Enfermera en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 11 horas turno sa u, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equiva lentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANUTESE, CUMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> REGISTRO SIAPER

> SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp